



Oficial

PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 47

Viernes 23 de Febrero

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengán **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.^a del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.)
y **Augusta Real Familia**,
continúan en esta Corte
sin novedad en su impor-
tante salud.

(Gaceta del 22 de Febrero de 1906.)

En la *Gaceta de Madrid* número 39, correspondiente al día 8 de Febrero, se ha inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sa- nidad interior

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

Relación de los individuos aprobados en los ejercicios de oposición y que tienen la aptitud bastante para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares según la Real orden de esta fecha.

Números: 1, D. Francisco Díez Rodríguez.—2 D. Luis Rodríguez de Dios.—3, D. Inigo Maldonado Inigo.—4, D. Fructuoso Moya de la Peña.—5, D. Eladio Bringas Gallego.—6, D. Miguel García Martín.—7, D. Efrén Díaz Vallería.—8, D. Emilio Sánchez Ferrero.—9, D. Jesús María Segovia Pérez.—10, D. Manuel Muñoz Pollo.—11, D. Lucio Alvarez Fernández.—12, D. Ildefonso Gutiérrez Belmonte.—13, D. Marcelino Santamaría Sanz.—14, D. Gonzalo Soler Rodríguez.—15, D. Fernando Rodríguez González.—16, D. Lucio Martín Medina.—17, D. Manuel García Gamboa.—18, Don Juan Vicente de Tapia.—19, D. José Carlos Herrero.—20, D. Luis Martín y Martín.

Número: 21, D. Ricardo Moro y Romo.—22, D. Tiburcio Jiménez Gaacia.—23, D. Félix Blázquez Hernandez.

—24, D. Bonifacio López Rivero.—25, D. Antonio Juventino Casado San José.—26, D. Justino Portillo y García.—27, D. José Treigell y Arnedo.—28, D. Eladio Francisco Prieto Martín.—29, D. Joaquín Ibáñez de Leracita.—30, D. Cayetano L. Pollos Hayos.—31, D. Florentino García Bayero.—32, D. Lorenzo de Partearroyo Herberos.—33, D. Gerardo M. Arce y Sáiz.—34, D. Francisco Alonso Alonso.—35, D. Amador Almendra Vega.—36, D. Eduardo Povedano y Bornás.—37, D. Ricardo Albarrán y Martín.—38, D. Juan Montero García.—39, D. José Gonzalo Gallego.—40, D. Leovigildo Sánchez Sagrado.

Números: 41, D. Francisco López Prieto.—42, D. Luis Alonso y Andrés.—43, D. Bernardino Calzada Díez.—44, D. Vicente Miguel Mielgo.—45, D. Jose Maria Cartagena Pecheco.—46, D. Anselmo Reymundo Tornero.—47, D. Leandro González Valle.—48, D. Aurelio Astudillo Martínez.—49, D. Perfecto Montero García.—50, D. Francisco Diego Diego.—51, Don Dionisio Ramón Muñoz García.—52, D. Roque Gómez Escribano.—53, Don Arturo Hernández Sanmartín.—54, D. Leopoldo Soler Monge.—55, Don Antonio Ramos Blanco.—56, D. Agustín Salinas Aramburu.—57, D. Ismael Esteban Cantalapiedra.—58, D. Enrique Laguna Leirado.—59, D. Celso Miguel Fernández.—60, D. Tomás Gil de San Lorenzo.

Número: 61, D. Carlos Gutiérrez Cortijo.—62, D. Pío Pescador Barrado.—63, D. Fernando Rodríguez Gorrón.—64, D. Calixto Milla Bacallo.—65, D. Ramón Barco Hernández.—66, D. Nicasio Pérez Arapiles.—67, Don Elias Blanco García.—68, D. Manuel Estévez Esteban.—69, D. Roberto Sánchez Guzmán.—70, D. Cayetano Hernández Díaz.—71, D. Julián Cuellos Solés.—72, D. Teodoro Bragado Mateos.—73, D. Ramón Sánchez Hernández.—74, D. Miguel Martín Hernández.—75, D. Argimiro Luermo Avedillo.—76, D. Gregorio Quintana y López-Davalos.—77, D. Pedro Emiliano Sánchez y Sánchez.—78, D. Jesús Cantero y Sánchez.—79, D. Juan Romero Tapia.—80, D. Temistocles Gómez Flores.

Número: 81, D. Juan Goñi Arangu.—82, D. Augusto Parrilla Aramburu.—83, D. Rogelio de Pedro Carranza.—84, D. José Loidi y Zulaica.—85, D. Quintín Altolaquirre y Zabala.—86, D. Ignacio Aramburu y Gorosavel.—

87, D. Ignacio Arin y Sorrain.—88, D. Andres Alcain Ibarrola.—89, don Juan Pedro Aguirre Alberdi.—90, don Leandro Aramburu y Oyarzábal.—91, D. Vicente Loide y Zulaica.—92, D. José Plácido de Pagola y Celaya.—93, D. Toribio Albea y Arregui.—94, D. Justo Alzúa y Albizu.—95, don Saturnino Tellería y Zabaleta.—96, D. Florencio de Derteano y Bilbao.—97, D. Hilarión Lazcano y Lizarraga.—98, D. José Videgáin y Gonzalez.—99, D. Emeterio Elqueizabal y Zubaur.—100, D. Lorenzo Olabe y Zumalabe.

Madrid 28 de Enero de 1906.—El Inspector general, Eloy Bejarano.

JUZGADOS

JUZGADO MUNICIPAL DE CÁCERES

Don Jacinto Enciso de las Heras, Juez municipal del bienio anterior en esta ciudad, encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario y su suplente.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal civil que se referirá, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cáceres á veinte y uno de Febrero de mil novecientos seis, el señor don Jacinto Enciso de las Heras, Juez municipal del bienio anterior, encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario y su suplente, en el juicio verbal civil seguido á instancia de don Victor García Hernández, mayor de edad, del Comercio y vecino de esta ciudad, contra don Salustiano Pérez Moreno, también mayor de edad, del Comercio y vecino de Torrecillas de la Tiesa, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas.

Fallo

Que debo condenar y condeno á don Salustiano Pérez Moreno

á que pague á don Victor García Hernández, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y costas, ratificando el embargo decretado respecto de dos casas del demandado, radicantes en el expresado pueblo de su domicilio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Enciso de las Heras.

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha; certifico.—Guillermo Galán.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme á los artículos doscientos ochenta y dos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, pongo el presente que firmo con el Secretario de este Juzgado en Cáceres á veinte y uno de Febrero de mil novecientos seis.—Jacinto Enciso de las Heras.—Por mandado de su señoría, Guillermo Galán.

JUZGADO MUNICIPAL DE GARROVILLAS

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza al dueño de una res vacuna, hembra que en el día diez y seis del corriente fué arrollada y muerta por el tren número cinco, en el kilómetro número trecientos cinco, quinientos metros en este término, según denuncia presentada por el capatáz de la treinta y dos brigada, Juan Cambero, á fin de que en el día cinco del próximo mes de Marzo, á las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, á responder en el juicio de faltas que por tal hecho viene acordado, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Garrovillas á diez de Enero de mil novecientos seis.—El Juez Municipal, Indalecio Breña.—Por su mandado, Pedro Cortés.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 47

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes.---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REVIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito endicharelación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO	AÑO							
24	Marzo	1904	Noviembre 95 á Noviembre 98.	201	145	D. Emilio Ruiz Montoro.....	Capitán.....	Icencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina de (Cuba).....	5070 20	
24	Idem	1904	Noviembre 95 Enero 99.....	202	146	D. Francisco Martín Beato.....	Idem.....		780 15	
24	Idem	1904	Idem idem.....	203	147	D. Domingo González Ares.....	Idem.....		8425 38	
24	Idem	1904	Idem idem.....	204	148	D. Eusebio Sanmartín Sánchez.....	Idem.....		4400	
24	Idem	1904	Septiembre 97 á Enero 99.....	205	149	D. Manuel Jordán Camusi.....	Idem.....		8851 80	
24	Idem	1904	Noviembre 95 á Mayo 98.....	206	150	D. Juan Reyes Ruiz.....	Idem.....		701 75	
24	Idem	1904	Noviembre 95 á Mayo 96.....	207	151	D. Felipe García Oliu.....	Idem.....		889 89	
24	Idem	1904	Noviembre 95 á Mayo 96.....	208	152	D. Pedro Sánchez del Río.....	Idem.....		23942 91	
24	Idem	1904	Marzo 97 á Enero 99.....	3	153	Rafael Pérez Carillo.....	Soldado.....	Idem id. id. del primer batallón del regimiento Infantería Guadalupe, núm. 20 (Cuba).....	170 05	
7	Febrero	1902	Julio 95 á Agosto 96.....	318	154	Roberto Candel Cucarella.....	Idem.....		185 90	
23	Abril	1904	Febrero 96 á Enero 99.....	7	155	Tomás García Carames.....	Idem.....		103 60	
23	Mayo	1904	Marzo 95 á Octubre 98.....	8	156	Félix Alfonso Alfonso.....	Idem.....		55 60	
20	Octubre	1904	Junio 97 á Enero 98.....	9	157	Ángel Ortuño García.....	Idem.....		32 25	
28	Noviembre	1904	Septiembre y Octubre 96.....	10	158	Antonio Espinosa Carbonell.....	Idem.....		110 95	
28	Idem	1904	Julio á Noviembre 95.....	11	159	José Pallarés Roda.....	Idem.....		203 85	
7	Diciembre	1904	Marzo á Agosto 98.....	12	160	Manuel Cabestany Domenech.....	Idem.....		18 50	
9	Idem	1904	Julio 1895.....	13	161	Francisco Díaz Sánchez.....	Cabo.....	Idem del batallón Cazadores de Barbastró, núm. 4 (Cuba).....	42 15	
13	Idem	1904	Idem idem.....	14	162	Juan Sánchez Crespo.....	Soldado.....		84 35	
21	Agosto	1903	Noviembre 96 á Noviembre 97.....	4	163	Escolástico Pingarrón González.....	Idem.....		461 60	
24	Idem	1904	Mayo 96 á Diciembre 98.....	5	164	Raimundo Tobalina Menoyo.....	Cabo.....	Incencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas.---Regimiento de línea Joaquín, núm. 73.....	44 35	
5	Abril	1900	Enero á Agosto 97.....	1	165	Arturo Serra Baró.....	Idem.....		1129 40	
20	Idem	1901	Diciembre 97 á Enero 99.....	2	166	José Simón Andrés.....	Idem.....		248 41	
20	Noviembre	1901	Septiembre 96 á Junio 98.....	4	167	D. Andrés Piña Vázquez.....	Segundo Teniente.....		1696 50	
30	Diciembre	1899	Abril á Octubre 98.....	6	168	D. Juan Barrena Malagotto.....	Idem.....		351 22	
23	Febrero	1900	Febrero 98 á Diciembre 99.....	7	168					

(CONTINUARA.)

ALCALDIAS

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Don Vicente Corrales Jiménez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la lista definitivamente ultimada por este Ayuntamiento de los vecinos que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, durante el año 1906, consta de los electores siguientes:

Señores concejales

D. Fabián Martín Calvo.
Rafael Jiménez Sánchez.
Manuel Muñoz Sarmiento.
Rafael Corrales Jiménez.
José Montero Barroso.
Francisco Barroso Cáceres.
Francisco Sánchez Montero.
Eleuterio Bayle Panadero.
Perfecto Corrales Esteban.

Mayores contribuyentes

D. Julián Gutiérrez Cabezalí.
Miguel Montero Montero.
Antonio Montero Jiménez.
José Corrales García.
Rogelio Blanco Domínguez.
Casto Montero Montero.
Francisco Jiménez Sánchez.
Florentino Casas García.
Leopoldo García Miranda.
Francisco Cabezalí Montero.
Juan García Jiménez.
Pedro Montero Gutiérrez.
Calixto Sánchez Caletrio.
Juan Martín Sánchez.
José Montero Jiménez.
Modesto Jiménez Díaz.
Tomás Corrales Montero.
Felipe Caletrio Miguel.
Ramón Caletrio Díaz.
Valerio Casas Hernández.
Vicente Sánchez Caletrio.
Manuel Calle Paniagua.
Robustiano Caletrio Miguel.
Tomás Cabezalí Montero.
Miguel Montero Martín.
Ecequiel Barroso Jiménez.
José Sánchez Montero.
Damián Montero Barroso.
Luis Calle Paniagua.
Miguel Alfonso Floriano.
Juan Gómez Rivas.
Ramón Alfonso Floriano.
José Gutiérrez Gutiérrez.
Ramón Montero Cabezalí.
Pablo Floriano Caletrio.
Vicente Corrales Jiménez.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original, a que me remito y para su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, con el fin de que se ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde en Santibáñez el Bajo a 5 de Febrero de 1906.—Vicente Corrales.—Visto Bueno, el Alcalde, Fabián Martín.

ZARZA DE MONTANCHEZ

D. Manuel María Salgado Toimil, Secretario del Ayuntamiento de Zarza de Montánchez.

Certifico: Que esta Corporación municipal en sesión celebrada el día primero de Enero próximo pasado con el carácter de extraordinaria, formó la lista electoral de Compromisarios para Senadores que habrá de servir en el corriente año, la cual se expuso al público hasta el día 20 del mes expresado, el que una vez transcurrido sin

que se hubieran producido reclamaciones, en sesión ordinaria del día 28 la dió por ultimada y aprobada definitivamente, en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

D. Domingo Muñoz Zambrano.
Sebastián Pérez Sánchez.
Romualdo Duque García.
Ambrosio Pérez Sánchez.
Antonio Regodón Bulnes.
Juan Francisco Dueñas.
Cristóbal Román Mateos.
Antonio García Rodríguez.
Diego Muñoz Mateos.

Mayores contribuyentes

D. Antonio Bulnes Duque.
Domingo Duque Muñoz.
Celestino Duque Muñoz.
Francisco García Rodríguez.
Francisco Regodón y Regodón.
Francisco Duque Muñoz.
Fernando Regodón y Regodón.
Hilario Alfonso Palomino.
Indalecio González Galán.
Juan Moreno Pedreros.
Juan A. Cuesta Merino.
José Grajera Flores.
Martín Crespo.
Martín Muñoz Bermejo.
Martín Duque Muñoz.
Sebastián Román Villar.
Juan Araujo.
Eugenio Muñoz Suero.
Emilio Crespo Yagüe.
Domingo Sánchez Gil.
Francisco Zambrano.
Francisco Bermejo Sánchez.
Isidoro Muñoz Zambrano.
Martín Muñoz Zambrano.
Tiburcio Bulnes.
Alonso Fernández Mateos.
Diego Sarrán.
Gregorio Palomino Puerto.
Julián Suero.
Nicanor Pacheco.
Pedro Fernández Bermejo.
Bartolomé Barroso Cordero.
Joaquín Regodón y Regodón.
Pedro Bernabé Fuentes.
Diego Sánchez Gil.
Felipe Prieto.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, a los efectos del artículo 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877 que visa el señor Alcalde en Zarza de Montánchez a 6 de Febrero de 1906.—Manuel María Salgado.—V.º B.º—Domingo Muñoz.

TORREJON EL RUBIO

Lista que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, publica esta Alcaldía, de los individuos de esta villa que tienen derecho a elegir Compromisario para votar Senadores.

Señores del Ayuntamiento

García Plaza, Francisco.
Rubio Reyes, Ecequiel.
Isidro Reyes, Pedro.
Raimundo Rubio, Gil.
Rosa González, Antonio.
Ramos García, Severino.
Sánchez Isidro, Juan.

Mayores contribuyentes.

García Moral, Juan.
Muñoz Calvo, Ramón.
Parra Libiano, Juan.
Calatayud Llanos, Agustín.
Rosa Muñoz, Ruperto.
Reyes Muñoz, Ramón.
García Jiménez, Francisco.
Fernández Paz, Gabriel.
Reyes Pajares, Fulgencio.

García Higuera, Sinforiano.
Borrego Pérez, Francisco.
Martín Hernáiz, Mariano.
Sánchez Durán, Damián.
Sánchez Durán, Fabián.
Benito Herrero, Trisógeno.
García Pérez, Nemesio.
Vacas Suárez, Juan.
García Vaz, Antonio.
Alcón Martín, Benigno.
Hilario Reyes, Juan.
Albarrán Bernal, Valentín.
González Pérez, Eugenio.
Pajares Pérez, Víctor.
Díaz Carmona, Juan.
Pajares Vaz, Paulino.
Alvarez Pérez, Eustasio.
Castellano Muñoz, Antonio.
Reyes García, Fabián.

Torrejón el Rubio 6 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco García.—El Secretario, Antonio Madruga.

ACEBO

Don Juan Bautista Cruzado y Narajo, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Acebo.

Certifico: Que la lista de los señores que tienen derecho a elegir Compromisario para Senadores definitivamente formada por esta Corporación municipal, la constituyen los señores siguientes:

Señores Concejales

D. Adolfo Cáceres Estévez.
Juan Puerto Vázquez.
Ricardo Estévez Pérez.
Augusto de Sande Obregón.
Marcelino Casillas Centeno.
Victoriano Alvarez Corrales.
Joaquín Peralo Martín.
Bernardo Hernández Pérez.
Una vacante.

Señores Contribuyentes

D. Francisco González Presini.
Santiago Pérez Rodríguez.
Angel Puerto Sánchez.
Martín Pérez Alviz.
Valentín Bacas Fernández.
Justo Sánchez Perales.
Hilario Pérez Rodríguez.
Ramón Casillas Godínez.
Jacobo Simón Godínez.
Agustín Pérez Rodríguez.
Juan Bautista Cruzado.
Marcos Puerto Cabezas.
Fernando Cáceres Estévez.
Francisco García Hernández.
Hermenegildo Cáceres Gil.
Florentino Corrales Acuña.
Pedro Téllez Herrera.
Liborio Eiena González.
Gabriel Franco Casta.
Juan Agudilo Rodríguez.
Segundo García Hernández.
Antonio Martín Tovar.
Emilio Casillas Centeno.
Vicente González Blas.
Emilio Hortigón Martín.
Lorenzo Perales Ballesteros.
Julio Téllez Herrero.
Buenaventura Domínguez Calvo.
Vicente Pérez Fernández.
Aniceto Casillas Puerto.
Marcos Pérez Fernández.
Pascasio Fontán Centeno.
Faustino Hermoso Martín.
Martín Hermoso Rueda.
Florencio Martín Perales.
Anastasio Cáceres Gil.

La precedente lista concuerda con su original obrante en el expediente de su razón.

Y con el fin de que sea remitida al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente que firmo

con el visto bueno del señor Alcalde accidental en Acebo a 6 de Febrero de 1906.—Juan Bautista Cruzado.—Visto bueno.—El Alcalde accidental, Juan Puerto.

RIOLOBOS

Don Pedro Bravo González, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Riobobos, del que es Alcalde don Nicomedes Izquierdo Iglesias.

Certifico: Que la lista definitiva de electores para Compromisarios para la de Senadores, en el corriente año de 1906, es, copiada a la letra, como sigue.

Señores del Ayuntamiento

D. Nicomedes Izquierdo Iglesias.
Luis Fernández Moreno.
Juan Palacios Cuarto.
Mariano Calvo Rubio.
Benedicto Rodríguez Pérez.
Gregorio González Gallardo.
Clemente Arroyo Pérez.
Juan González Pérez.
Gregorio Rodríguez Moreno.

Señores Contribuyentes

D. Antolin Palacios Rodríguez.
Alejandro González Morroy.
Antonio Fernández Delgado.
Antonio Delgado Calvo.
Baldomero Miguel Suárez.
Castor Avendo Basco.
Cecilio Badillo Morán.
Dionisio Dillana Izquierdo.
Esteban Arroyo Leandro.
Eleuterio León González.
Eusebio González Calvo.
Eulalio Arroyo Pérez.
Francisco Calvo Rómo.
Francisco Cuarto Avendo.
Francisco Calvo Avellado.
Francisco Rodríguez Avellado.
Gregorio Ramos y Ramos.
Juan Miguel Fernández.
Juan Arroyo Pérez.
Juan Sancho Copero.
Joaquín Calvo Delgado.
Lorenzo Caballero Romero.
Miguel Izquierdo González.
Marcos González Ramos.
Marcos Lucía Moreno.
Rafael Fernández Alonso.
Rufino Copero González.
Romualdo Calvo Ronco.
Sebastián Avendo Granado.
Segundo Delgado Calvo.
Severiano Ramos Avendo.
Tomás Alcón Gil.
Teodoro Arroyo Calvo.
Pedro Celestino Ramos Avendo.
Ventura López Arroyo.
Ulpiano López Rodríguez.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, que obra en el expediente, y a que me remito. Y para que conste y obre sus efectos, expido la presente, que visa el señor Alcalde en Riobobos a 6 de Febrero de 1906.—El Secretario, Pedro Bravo.—V.º B.º, el Alcalde, Nicomedes Izquierdo.

MILLANES

Don Victoriano González Nuevo, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Millanes.

Certifico: Que la lista definitiva formada por este Ayuntamiento de todos los que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Sena-

dores en el año 1906, la constituyen los señores siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Julián Jiménez y Jiménez.
Cándido Nuevo Redondo.
Daniel Jiménez Gómez.
Bonifacio Jiménez Rodríguez.
Benito González Zamora.
Nicanor Vázquez Fernández.

Mayores contribuyentes.

D. Alejo Encinas Fernández.
Antonio Jiménez Rodríguez.
Bernardo Martín Serrano.
Cipriano Corisco Torres.
Diego González Jiménez.
Domingo Nuevo Fernández.
Enrique Gómez Jiménez.
Fulgencio Jiménez Blanco.
Francisco Jiménez Cardador.
Hipólito Ballesteros Fernández.
Inocencio Fernández Fernández.
Juan Jiménez Cardador.
Javier González Perera.
Lorenzo García y García.
Lope Redondo Fernández.
Marcelino Jiménez Blanco.
Marcos Encinas Fabián.
Martín González Martín.
Pedro Jiménez Rodríguez.
Ramón Encinas Perera.
Telesforo Ballesteros Encinas.
Timoteo Jiménez Gómez.
Juan Gómez González.
Victoriano González Nuevo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde, y firmo en Millanes á 1.º de Febrero de 1906.—Victoriano González Nuevo.—Visto bueno, el Alcalde, Julián Jiménez.

ROBLEDILLO DE GATA

Don Jacinto Rodríguez Canillas, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Robledillo de Gata.

Certifico: Que los electores comprendidos en las listas definitivas para las de Compromisarios de Senadores del año 1906, lo componen los individuos que se relacionan á continuación:

Señores Concejales

D. Eusebio Martín Calbarro.
Francisco Rodríguez Canillas.
Carlos Martín Sañudo.
Alejo Calbarro Martín.
Julián Núñez Calbarro.
Justo Gómez Cepa.
Dionisio Barroso Hernández.

Mayores contribuyentes

D. Sebastián Calbarro Canillas.
Eladio Calbarro Nieto.
Laureano Martín Canillas.
Esteban Sañudo Hernández.
Gervasio Hernández Calbarro.
Ambrosio Hernández Calbarro.
Gregorio Martín Calbarro.
Claudio Hernández Sánchez.
Modesto Rodríguez Nieto.
Gerónimo Martín Calbarro.
Martín Pérez Martín.
Justo Martín Canillas.
Adrián Canillas Núñez.
Feliciano Canillas Calbarro.
Sinfórico Calbarro Sañudo.
Isidoro Rodríguez Calbarro.
Agapito Mateos Canillas.
Julian Calbarro Canillas.
Silverio Rodríguez Martín.
Tiburcio Rodríguez Canillae.
Laureano Sánchez Cañas.
Pablo Martín Martín.

Vicente Martín Martín.
Martín Martín Martín.
Julián Rodríguez Canillas.
Jacinto Rodríguez Canillas.
Felipe Barroso Canillas.
Luis Martín Calbarro.

La lista anteriormente inserta es copia fiel de su original á que me remito. Y para que conste y pueda insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente visada por el señor Alcalde en Robledillo de Gata á 6 d Febrero de 1906.—Jacinto Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Eusebio Martín.

JARILLA

Don Leopoldo Zugasti Thous, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Jarilla.

Certifico: Que la lista definitiva de los vecinos que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores durante el año actual, consta de los electores siguientes:

Señores del Ayuntamiento

D. Hilario Hernández Martín.
Francisco Gil Recio.
Santos García Oliva.
Patricio Granada Rodríguez.
José Castañares Hernández.
Florencio Serrano Hernández.
Luciano Redondo Prieto.

Mayores contribuyentes

D. Angel Recio Sánchez.
Antonio Salguero Fraile.
Antonio Serrano Granada.
Andrés Gordo Herreros.
Bautista Redondo Hernández.
Benito Recio Fernández.
Claudio Granada Granada.
Eduardo Muñoz García.
Eugenio Gil Rodríguez.
Florentino Hernández Recio.
Felino Hernández Ramos.
Gregorio Gil Granada.
Inocencio Hernández Recio.
José Serrano Cordero.
Julián Valencia Recio.
José García Recio.
Julián Granada Granada.
Laureano González Martín.
Leopoldo Zugasti Thous.
Melitón Iglesias.
Nicolás Díaz Martín.
Olegario Sánchez Redondo.
Pedro Redondo Guillén.
Román Hernández Garrido.
Silverio Recio Hernández.
Santiago Serrano Recio.
Vicente Valencia Recio.
Vicente Castañares Hernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Jarilla á 5 de Febrero de 1906.—Leopoldo Zugasti.—V.º B.º—El Alcalde, Hilario Hernández.

TALAVÁN

Anuncio

El día 3 de Marzo próximo venidero hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes frescas y saladas para el corriente año de 1906.

Que dicha subasta tendrá lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables para el Tesoro y recargos es el de 7.057 pesetas 08 céntimos.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será el 3 por 100 del tipo de subasta, y la fianza que habrá de prestar el arrendatario consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo.

Que si la subasta se declarase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los ocho días de la primera con rectificación por el Ayuntamiento de los precios de venta, y si esta tampoco tuviese efecto se celebrará otra tercera con trascurso también de ocho días, sirviendo de tipo las dos terceras partes de la cantidad antes fijada.

Talaván 19 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

ALÍA

Anuncio

Esta Alcaldía hace presente por medio de este anuncio para los efectos legales, que en el sorteo celebrado en este día para nombramiento de la Junta municipal de asonados para el corriente año, han sido designados los señores siguientes:

Primera sección

D. Ciríaco Rodríguez.
Juan Antonio Prieto.
Eloy Bravo Marina.

Segunda sección

D. Nemesio Díaz Logrosán.
Julián Miranda Rodríguez.
Manuel Gómez Rico.

Sección tercera.

D. Jorge Fernández.
Casildo Rodríguez.
José Cerezo Miranda.

Cuarta sección

D. Martín González Rodríguez.
Valentin Valencia Mayoral.

Alía 18 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Rubio.—De su orden, Antonio Ramiro del Castillo.

BERROCALEJO

Vacante de Depositario

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario municipal de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días, pasados los cuales se procederá á su provisión en el que mejores condiciones reuna á juicio de la Corporación.

Berrocalejo 17 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jerónimo León.

PIEDRAS-ALBAS

Cuentas municipales

Fijadas por el Ayuntamiento de este pueblo las Cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1905, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante el cual pueden ser examinadas é interponer

las reclamaciones que estimen oportunas los vecinos del mismo.

Piedras-Albas 11 de Febrero de 1906.—El Alcalde accidental, Teodoro Flores.

ABERTURA

Repartimiento de consumos

Terminado por la Junta municipal el reparto de consumos de esta localidad para el actual año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días, á contar desde esta fecha, en cuyo término pueden los contribuyentes en él comprar áducir las reclamaciones de agravio que á su derecho procedan, en el bien entendido, que trascurrido dicho término no se oirá reclamación que se produzca.

Lo que se hace público por medio del presente para la común inteligencia de este vecindario.

Abertura y Febrero 19 de 1906.—El Alcalde, Joaquín López.

GARGANTA LA OLLA

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día proceder á la confección del apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1907, se concede un plazo de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que los contribuyentes en este término municipal, tanto vecinos como forasteros presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones justificadas de atas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas, advirtiendo que no serán admitidas las que no tengan satisfechos los derechos á la Hacienda.

Garganta la Olla 18 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Francisco Pérez.—El Secretario, Juan García Cañadas.

Guardia civil

Anuncio

Para cumplimiento de cuanto se dispone en el inciso 2.º de la vigente ley de caza, el día 1.º del próximo mes de Marzo serán vendidas en pública subasta y en la Casa Cuartel de esta capital, las armas intervenidas á los infractores de dicha ley.

Cáceres 20 de Febrero de 1906.—El primer jefe accidental, Enrique López Millán.

Anuncio

Los señores suscriptores á este BOLETÍN, que por causas ajenas á esta Administración, no lo reciban, pueden dirigir sus reclamaciones á la Imprenta y Papelería de *El Noticiero*, donde se publica.

CÁCERES 1906

Tipografía de «EL NOTICIERO»